



Resolución de Alcaldía

N° 031-2023-MPM/A

000003

Ayaviri, 03 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, establece que " Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: " Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitación a los Centros Poblados, Distritos y Provincias de la Región Puno y del país, por conmemorarse su aniversario de creación política, como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, en fecha 05 de febrero del 2023, se conmemora el CXLVIII Aniversario de Capitalización de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, hecho que amerita destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta histórica provincia de Carabaya, que brinda amabilidad y atención, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad; asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña el alcalde, regidores y personal administrativo;

De conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el más cálido SALUDO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE CARABAYA - MACUSANI, en conmemoración de su CXLVIII ANIVERSARIO DE CAPITALIZACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARABAYA, y por su intermedio a su alcalde Abg. Edmundo A. CÁCERES GUERRA, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a su población.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", a la provincia de Carabaya, por conmemorarse su CXLVIII aniversario de capitalización.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilyer Mamani Hanco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL

C.c. Arch-S.G.

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
Telf: 051 563 065
RUC: 20145614121